

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01311

Se insta a la parte demandante para que en el término de diez (10) días aporte un archivo PDF con la identificación y linderos del predio objeto de usucapión (art. 6, Acuerdo PSAA14-10118 Consejo Superior de la Judicatura). Por secretaría, comuníquese a la dirección electrónica informada por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-200 de 18 de noviembre de 2021.